

RESOLUCION RL-6988

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superin -  
tendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciem  
bre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de septiembre de 1.979,- se ha otorgado ante el No  
tario 5° del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la  
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos so  
ciales de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada COM  
PAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA.

Que el señor Luis Orrantia González, en su calidad de Geren  
te General de la indicada compañía, ha presentado cuatro copias -  
notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumen  
to de capital y reforma de estatutos sociales.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia -  
de Compañias, ha presentado el informe No. 79-1300-DIA de 8 de no  
viembre de 1.979, que comprueba la integración del aumento de ca  
pital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimien  
to a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- el aumento de capital afec  
tuado por la compañía de Responsabilidad -  
Limitada denominada COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA  
por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda  
elevado a la cantidad de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES dividi  
do en ochenta y cinco mil participaciones sociales de dos mil su  
cres cada una; y, b).- La reforma de estatutos sociales constan  
te en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique, por una sola --  
vez, en uno de los periódicos de mayor --  
circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de  
26 de septiembre de 1.979, que será elaborado por este despacho,  
y la razón de su aprobación.

---2

ESAGONA NAVIOIA JENONIA ESTORN...  
Superviso...  
**ARTICULO TERCERO.**

Disponer que el Notario 5° de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias; y, Art. 3° del D.S. Núm. 735 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Notario 1° y 5° de este cantón, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 2 de febrero de 1.934, 17 de octubre de 1.953, 16 de diciembre de 1.964 y 8 de noviembre de 1.977.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

*Aquiles Rigall Santistevan*  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. - **LO CERTIFICO.**

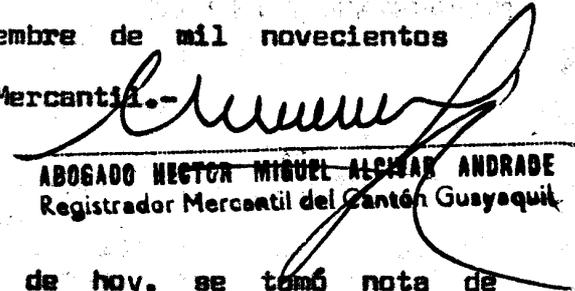


*Glacenia Alvear Ugarte*  
SECRETARIA ENCARGADA

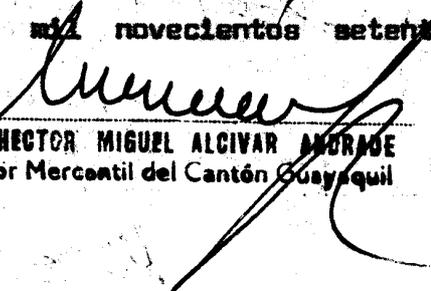
Resol RL-6988  
DL-AJT-gdem  
27/11/79.

**Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 30.295 a 30.299, Número 6.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.382 del Re

pertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos  
setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de  
lo ordenado en esta Resolución a fojas 207 y 1.391 del Re-  
gistro Mercantil de mil novecientos treinta i cuatro y mil -  
novecientos treinta i siete; 2.732, 177 y 1.317 del Registro  
Mercantil de mil novecientos cuarenta i tres, mil novecientos  
cuarenta i seis y mil novecientos cuarenta i siete, en su -  
orden; 1.414 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuen-  
ta i seis; a fojas 2.186 i 5.682 del Registro Mercantil de  
mil novecientos sesenta i tres; 8.014 del Registro Mercantil  
de mil novecientos sesenta i cuatro; y, a fojas 2.632 del  
Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al mar-  
gen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, once de Di-  
ciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador  
Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

